Empadronamiento no será general

La ponencia del proyecto fue radicada ayer. Ponentes dicen que facultades de Policía Judicial no necesitan reglamentación.

Con defensores acérrimos y enemigos a ultranza, hoy comienzan a debatir, en sesión conjunta, las comisiones primeras del Congreso el proyecto de Ley Estatutaria que reglamentará la aplicación del estatuto antiterrorista.

De acuerdo con el senador conservador Carlos Holguín, coordinador de ponentes en el Senado, la iniciativa está encaminada a prevenir hechos terroristas en el país.

Pero otros, como el senador Carlos Gaviria, del Frente Social y Político, insisten en que el proyecto va en contra del espíritu de la Constitución.

Los puntos básicos de la polémica se centran en las facultades de Policía Judicial para las Fuerzas Militares y la posibilidad de que se intercepten llamadas y correspondencia, se realicen alianamientos y se hagan capturas sin previa orden judicial.

A otros también les proccupa la posibilidad de que tales órdenes no salgan de una autoridad judicial, sino que las emitan los comandantes de divisiones, de brigadas y sus equivalentes en las otras fuerzas, así como los comandantes de Departamento de Policía y de policías metropolitanas, el Director de la Dijin, el Director de Inteligencia de la Policia, el Director de Antiextorsión y Secuestro, el Director de Antinarcóticos y al Director Operativo de la Policía Na-

El representante indígena Lorenzo Almendra dijo que esto es una herramienta para que la Fuerza Pública "siga atropellando al pueblo" y anunció que votará la propuesta de manera negativa. "Los indígenas están en medio del fuego cruzado, Por eso mi ALGUNOS CONGRESISTAS expresaron su preocupación porque ciertas medidas, como capturas, se podrán tomar sin que medie orden judicial.

Mauricia Marana / ZL TIEMPO

posición es de rechazo absoluto al estatuto".

Pero el senador conservador Ciro Ramírez pidió apoyar la ponencia, porque está encaminada a preservar el orden público en el país. Y en cuanto al hecho de que algunos miembros de la Fuerza Pública puedan tener facultades judiciales, dijo que precisamente se plantea que

El Gobierno

determinará

en dónde v

quién hace los

registros de

habitantes.

esa responsabilidad la tenga exclusivamente una persona, que deberá responder por esos actos.

Holguín señaló que las medidas contempladas solo se ejercerán cuando haya informes de inteligencia y hechos

o indicios fehacientes que indiquen que habrá un acto terrorista, por lo cual "la ciudadanía debe estar tranquila". Agregó que la iniciativa establece que de inmediato se tiene que informar a la Procuraduría y que, además, un juez deberá resolver sobre la legalidad de la medida en las siguientes 36 horas. También algunos congresistas consideraron que va a causar polémica y algún malestar la parte de la ponencia en que se establece que para capturar a alguien o realizar algún allanamiento, los miembros de la Fuerza Pública deberán tener "motivos serios", que básicamente son informes de inteligencia o indicios. Para algu-

nos esto puede generar problemas pues no está totalmente definido cuáles deben ser esos motivos serios.

La ponencia, cuyo debate está previsto para las 10 de la mañana de hoy, igualmente plantea la eliminación

completa del Capitulo II del proyecto presentado por el Cobierno, que se refiere a la conformación y constitución de las unidades especiales de policía judicial militar por parte de la Fiscalía.

Los ponentes dicen que el Acto Legislativo 02 de 2003 ya ordenó a la Fiscalia la conformación de estas unidades y por no tratarse de un asunto de reglamentación de derechos fundamentales, sino de la organización de unidades dentro de un cuerpo del Estado, el desarrollo de esta disposición no requiere la formalidad de una ley estatutaria.

Por esta razón, consideran que ese tema debe ser resuelto durante el debate al proyecto que reforma el Código de Procedimiento Penal.

De acuerdo con la ponencia radicada ayer, el empadronamiento ya no será generalizado en el país, sino que el Gobierno determina dónde se harán los registros de habitantes.

"Puede ser total o parcial, según lo decrete el Gobierno. El ministerio de la Defensa es el que determina en dónde y quión lo hace, y el del Interior guardará los datos", explicó la representante uribista Gina Parody.

Por su parte el representante Armando Benedetti dijo que este proyecto hay que debatirlo esta semana para que salga antes del 5 de abril.